

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:31:13
Recibo No. AA26000340
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26000340B9D98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA S.A.S.
Nit: 830067414 5
Domicilio principal: Tenjo (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00992503
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Medellín Km 6.3 Vereda
La Punta, Municipio De Tenjo
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico: info.colombia@kaeser.com
Teléfono comercial 1: 6017429393
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Medellín Km 6.3
Vereda

La Punta, Municip

Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: info.colombia@kaeser.com
Teléfono para notificación 1: 6017429393
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:31:13
Recibo No. AA26000340
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26000340B9D98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000195 del 3 de febrero de 2000 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2000, con el No. 00716033 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4379 de la Notaría 64 de Bogotá D.C., del 23 de diciembre de 2019, inscrita el 3 de Enero de 2020 bajo el número 02539243 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de Tenjo (Cundinamarca).

Por Acta No. 44 del 28 de junio de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2021 con el No. 02746313 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 44 del 28 de junio de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2021 con el No. 02746313 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA LIMITADA a KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:31:13
Recibo No. AA26000340
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26000340B9D98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal: la venta, alquiler, instalación, reparación, servicio técnico, asesoría, entrenamiento técnico para todo lo relacionado con los siguientes equipos de aire comprimido y vacío: compresores de tornillo y de pistón, sopladores, unidades de vacío, secadores, filtros, drenajes, sistemas de tratamiento de condensados, equipo de control, aumentadores de presión, etc., en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá:

- a) actuar como representante, concesionario o usuario de entidades dedicadas a la misma actividad nacional o internacional;
- b) realizar operaciones financieras que contribuyan a incrementar o mejorar la actividad económica de la sociedad;
- c) importar equipo, materiales e insumos que se requieran para la prestación adecuada del servicio;
- d). adquirir, enajenar, girar, aceptar, endosar, asegurar y cobrar cualesquiera títulos valores, acciones, bonos y papeles de inversión;
- e) dar y recibir dinero en mutuo con intereses;
- f) Celebrar toda clase de contratos con personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras;
- g) adquirir, gravar, administrar, arrendar y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles;
- h) suscribir acciones o hacer aportes de capital en otras sociedades, fusionarse a ellas, incorporarse a ellas o absorberlas;
- i) celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad;
- j) desarrollar actividades de almacenamiento, embalaje, distribución y transporte.
- k) Realizar actividades de marketing en beneficio propio o de terceros, tanto a nivel nacional como exportación de este servicio a terceros países.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$829.000.000,00
No. de acciones : 4.145.000,00
Valor nominal : \$200,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$829.000.000,00
No. de acciones : 4.145.000,00
Valor nominal : \$200,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:31:13
Recibo No. AA26000340
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26000340B9D98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$829.000.000,00
No. de acciones : 4.145.000,00
Valor nominal : \$200,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente, el Gerente y su primer y segundo suplente son los representantes legales de la sociedad, judicial y extrajudicialmente y les corresponde, la administración y la dirección de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Accionistas delegan la administración y representación de la sociedad, en el Presidente, el Gerente y a su primer y segundo suplente. El Presidente y el Gerente podrán celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro de su objeto social o que tenga relación con la existencia y funcionamiento de la sociedad; en cumplimiento de tales funciones, el Gerente llevará la representación legal de la sociedad, será el administrador de los negocios sociales, tendrá el uso de la razón social, representará a la sociedad judicial o extrajudicialmente. El Presidente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia o funcionamiento de la sociedad con absoluta autonomía y sin limitación alguna a su capacidad. Por su parte el Gerente requerirá autorización escrita y previa del Presidente o de la Asamblea de Accionistas para comprometer a la sociedad en actos y contratos relacionados con la venta o gravamen como hipotecas o prendas y otros gravámenes sobre los lotes y otros inmuebles de propiedad de la sociedad o la prenda o su modificación sobre muebles de propiedad de la sociedad, o la venta gravamen de la sociedad misma, como también para cambios en la composición de las cuotas en la sociedad (venta, compra, cesión y/o aumento de cuotas), para los demás actos propios de su cargo actuará con absoluta autonomía y no tendrá limitación alguna; El primer y segundo suplente del Gerente requerirán autorización escrita y previa del Presidente o de la Asamblea de Accionistas para comprometer a la sociedad en actos y contratos que conjunta o separadamente superen el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:31:13
Recibo No. AA26000340
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26000340B9D98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valor de USD 10.000.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 44 del 28 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2021 con el No. 02746313 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Thomas Franz Josef Kaeser	P.P. No. C2T4RG5XM
Gerente	Nelson Enrique Lopez Vargas	C.C. No. 79140007

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	John Jairo Figueredo Cruz	C.C. No. 80059896
Segundo Suplente Del Gerente	Juan Carlos Isaza Castillo	C.C. No. 80037122

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 5 de noviembre de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2015 con el No. 01937313 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ROMERO & CO AUDITORES ASOCIADOS SAS	N.I.T. No. 900698727 6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:31:13
Recibo No. AA26000340
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26000340B9D98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 27 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2024 con el No. 03124830 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Beiky Hasley Cardozo Vargas	C.C. No. 52904945 T.P. No. 145959-T

Por Documento Privado del 22 de noviembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2024 con el No. 03182035 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Liliana Torres Coy	C.C. No. 52342235 T.P. No. 327068 - T

PODERES

Por Documento Privado sin número del 1 de junio de 2021, registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de Junio de 2021, con el No. 00045418 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Paula Andrea Zambrano Marin, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.395, para que, actuando en nombre y representación del Otorgante, lleve a cabo los siguientes actos. 1. Firmar de manera individual todas las declaraciones tributarias que deba presentar el Otorgante ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ("DIAN") las autoridades de impuestos de orden nacional, departamental, municipal y distrital dentro de la República de Colombia, incluyendo (pero sin limitarse a) declaraciones de impuestos de renta, de IVA, de impuesto de industria y comercio, de retenciones en la fuente, precios de transferencia, solicitudes de devoluciones de saldos a favor, solicitudes de compensación y representar a la Otorgante frente a la DIAN y dichas autoridades en todo lo concerniente a los asuntos tributarios mencionados. 2. Actualizar y corregir el Registro Único Tributario (RUT) del Otorgante 3. Inscribir actualizar y corregir el Registro de Información Tributaria (RIT) del Otorgante, y otorgar, suscribir y presentar los documentos necesarios para cumplir con las obligaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:31:13**

Recibo No. AA26000340

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26000340B9D98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fiscales del Otorgante ante la Secretaría de Hacienda de los diferentes municipios donde KAESER tenga que obligaciones fiscales y en general de cualquier otro distrito, gobernación o municipio de Colombia 4. Remitir información de operaciones cambiarias y de comercio exterior a la Unidad de Información y Análisis Financieros (UIAF), autoridades cambiarias, la DIAN y los Operadores de Comercio Exterior, incluyendo puertos y autoridades portuarias (marítimas y aéreas), y actuar en nombre y representación del Otorgante para adelantar todos los actos y otorgar y suscribir todos los formularios, formatos y documentos que sean necesarios para cumplir con la Circular 0170 de 2002 de la DIAN o las normas que la complementen, adicionen o reemplacen 5. Actuar ante las entidades financieras, intermediarios del mercado cambiario y el Banco de la República de Colombia para otorgar, llenar y suscribir formularios cambiarios y declaraciones de cambio del Otorgante, y para cumplir con las obligaciones cambiarias del Otorgante 6. Realizar cualesquiera y todos los actos relacionados con el propósito anterior, con las más amplias facultades para el ejercicio de su encargo y en especial, incluyendo, sin limitarse a: Allanarse a voluntad y/o ante actos administrativos proferidos por entidades de regulación y control, la notificación de autos y providencias, la solicitud de copias de expedientes, la presentación de recursos y memoriales, la facultad de comparecer en nombre y representación del Otorgante en la audiencia, sustituir o reasumir este poder, conciliar, desistir, recibir, renunciar, transigir y, en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato. El Apoderado está plenamente facultado para practicar cuantos actos, trámites, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor éxito del presente mandato; sin que por falta de cláusula expresa o requisito especial alguno, deje de surtir sus efectos legales o se le pueda observar, su personería por insuficiencia. Este poder estará vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha de su firma por la Sociedad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0000861 del 19 de abril
de 2001 de la Notaría 49 de Bogotá

INSCRIPCIÓN

00773804 del 23 de abril de
2001 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:31:13
Recibo No. AA26000340
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26000340B9D98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.
E. P. No. 0002315 del 1 de octubre de 2001 de la Notaría 49 de Bogotá D.C. 00797020 del 4 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002161 del 18 de septiembre de 2002 de la Notaría 49 de Bogotá D.C. 00845671 del 23 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003085 del 30 de diciembre de 2002 de la Notaría 49 de Bogotá D.C. 00863785 del 28 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001755 del 1 de agosto de 2003 de la Notaría 49 de Bogotá D.C. 00892388 del 8 de agosto de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002231 del 26 de septiembre de 2003 de la Notaría 49 de Bogotá D.C. 00900351 del 1 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002129 del 27 de agosto de 2004 de la Notaría 49 de Bogotá D.C. 00950489 del 31 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002130 del 27 de agosto de 2004 de la Notaría 49 de Bogotá D.C. 00975499 del 7 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000548 del 30 de marzo de 2007 de la Notaría 22 de Bogotá D.C. 01123570 del 13 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000548 del 30 de marzo de 2007 de la Notaría 22 de Bogotá D.C. 01123572 del 13 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 904 del 12 de junio de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C. 01307125 del 23 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 7176 del 31 de diciembre de 2010 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 01443910 del 11 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3326 del 5 de julio de 2011 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 01494958 del 11 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4379 del 23 de diciembre de 2019 de la Notaría 64 de Bogotá D.C. 02539243 del 3 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 44 del 28 de junio de 2021 de la Junta de Socios 02746313 del 22 de septiembre de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:31:13
Recibo No. AA26000340
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26000340B9D98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado sin núm., del Representante Legal del 14 de febrero de 2000, inscrito el 17 de abril de 2017, bajo el número 02216188, la sociedad KAESER KOMPRESSOREN SE, matriz comunica que ejerce situación de control sobre la sociedad KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA limitada de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4659
Actividad secundaria Código CIIU:	3312
Otras actividades Código CIIU:	7730, 4732

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:31:13
Recibo No. AA26000340
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26000340B9D98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio:

Nombre: KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA
Matrícula No.: 03213497
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Autopista Medellín Km 6.3, Vereda La
Punta Costado Sur
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 197.016.378.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:31:13
Recibo No. AA26000340
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26000340B9D98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de enero de 2020. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO